

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba**

Núm. 2.460/2017

En La sede de la Mancomunidad, sita en C/ Camino Ancho, 45 de Aguilar de la Frontera, 14920 de Córdoba, y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de su reclamación, el expediente de modificación de crédito nº 17/17 del Presupuesto General en vigor, de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, por un importe de

ocho mil quinientos dieciocho euros con noventa y cuatro céntimos, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio 2017.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo establecido en el artículo 170.1 del precitado texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Córdoba.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa.

En Aguilar de la Frontera a 29 de junio de 2017. La Presidenta,
Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.